

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Solicitar a los señores Diputados y Senadores representantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el Congreso de la Nación su urgente intervención ante sus pares para que, atendiendo al contenido, alcance y consecuencias de las sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los expedientes T-339/ 1999; D-386/ 1999; P-836/ 1999; W-39/ 1999; U-43/ 1999 y en uso de sus facultades como única autoridad para fijar los límites de las Provincias (artículo 75, inciso 15 de la Constitución Nacional), tomen intervención frente al cercenamiento de la integridad territorial de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las demás provincias de la República con litoral marítimo, conforme claros e inequívocos antecedentes parlamentarios y legislativos referidos en los fundamentos de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar la presente resolución y sus fundamentos al Parlamento Patagónico, a las Legislaturas provinciales, a los Poderes Ejecutivos de los Estados provinciales con litoral marítimo y al Poder Ejecutivo nacional.

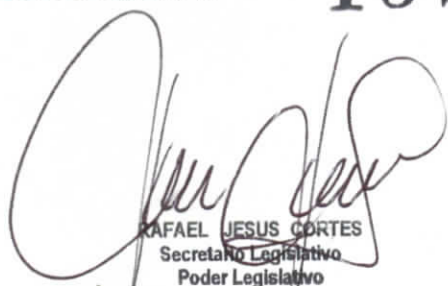
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RESOLUCIÓN N°

152

/03.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo